



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen Comisión Evaluadora - EX-2024-07079679- -
UBA-DMESA#SSA_FAGRO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2025.

Dictamen de Comisión Evaluadora Nro. 4

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, Nro. 002/25 para la Adquisición de equipos acondicionadores de aire, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego, y con las funciones que le competen, esta Comisión Evaluadora emite el siguiente dictamen:

1) Surge del expediente (v. orden 29) que se han invitado a participar a las siguientes empresas 1-ECOKLIMA S.R.L., 2-

ACLIMATAR S.R.L., 3-ELECTROCLAMAR S.R.L.; 4-FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.F. y A.; 5- MATÍAS ALEJANDRO GEDVILLO (DOBLE MM); 6- BP INSTALACIONES S.A. y 7- APR SERVICIOS S.A.; y que se envió el pliego a quienes lo habían solicitado.

2) Conforme surge del Acta de Apertura Nro. 005/2025, obrante en el orden 43, se recibieron cinco (5) ofertas presentadas por **GIL, WALTER PABLO (WPG ECOMMERCE)** por la suma de \$ 14.527.596,00 (catorce millones quinientos veintisiete mil quinientos noventa y seis pesos); **GEDVILLO, MATÍAS A. (DOBLEME MM)** por la suma de \$ 13.030.137,10 (trece millones treinta mil ciento treinta y siete pesos con diez centavos); **BP INSTALACIONES S.A.** por la suma de \$ 14.494.780,00 (catorce millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta pesos); **ELECTROCLAMAR S.R.L.** por la suma de \$ 11.954.030,00 (once millones novecientos cincuenta y cuatro mil treinta pesos) y **ACLIMATAR S.R.L.** por la suma de \$ 18.977.964,28 (dieciocho millones novecientos setenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos con veintiocho centavos).

3) Se desestima la oferta de ELECTROCLAMAR S.R.L. por no cumplir con lo establecido en el art. 77, inc. 10 del CODIGO UBA-I-53-A. (al contener cláusula en contraposición, cotización sin I.V.A.) y según el art. 12 del pliego (al no presentar garantía/pagare físico).

4) Se advirtió una discrepancia en la oferta de GEDVILLO, MATÍAS A. (DOBLEME MM) por la que ofrece “3 (tres) Split inverter Smart 7.500 Kcal/h MARCA MIDEA MSAGIC-30H” entre el valor total del renglón y el precio unitario que siendo de \$ 2.334.480,59 (Dos millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos con cincuenta y nueve centavos) el

valor por tres unidades es de \$ 7.003.441,77 (Siete millones tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con setenta y siete centavos) y no de \$ 7.003.441,76 (Siete millones tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con setenta y seis centavos), como se establece en la oferta y en el acta de apertura y que teniendo en cuenta lo que dispone el Art. 80 del CODIGO UBA-I-53-A “*ERRORES DE COTIZACIÓN: Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*”, se establece que la oferta total, por los tres renglones, es de \$ 13.030.137,11 (Trece millones treinta mil ciento treinta y siete pesos con once centavos).

5) Se requirió a las empresas calificadas como admisibles la subsanación y/o aclaración de sus ofertas, cuyas respuestas obran a fojas Nro.68 GIL, WALTER PABLO (WPG ECOMMERCE), Nro. 69 ACLIMATAR S.R.L. y Nro. 70 BP INSTALACIONES S.A.

6) Se le solicitó al requirente la revisión de las ofertas que cumplen con las condiciones legales, evaluando si el precio se ajusta técnica y económicamente, según requerimiento y precios de mercado, cuya respuesta queda documentada en el orden Nro. 72.

7) En atención a lo expuesto en los puntos precedentes y demás constancias de autos, se sugiere adjudicar los renglones de conformidad con lo establecido en el orden de mérito obrante en el acta que se agrega a continuación y que forma parte del presente dictamen, por los montos allí indicados, siendo el total a adjudicar de \$ 13.030.137,11 (trece millones treinta mil ciento treinta y siete pesos con once centavos).

8) Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para continuación del trámite.

